



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 0000009 -DPB-2023

VISTO:

La Ordenanza 1749-CM-07 que crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07.

CONSIDERANDO:

- Que se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos;
- Qué es deber de esta Defensoría realizar sus máximos esfuerzos para lograr un genuino contacto con los vecinos y vecinas de la ciudad y usar las herramientas institucionales con la mirada puesta en la protección de sus derechos humanos.
- Que dada la re-estructuración interna y con el objetivo de hacer una gestión institucional con perspectiva de derechos humanos, es necesario incorporar personal Administrativo en nuestras oficinas que cumplirá funciones como soporte de Mesa de Entradas para la confección de notas, pases y seguimiento de las Gestiones que se realizan en esta Defensoría
- Que es necesario recurrir a una persona apta y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida, en un área de importancia para el organismo.
- Que, para tal fin, y por lo anteriormente mencionado, se incorpora a esta Defensoría a **María Victoria Ehlers (CUIT N.º 27-34721816-8)**
- Que en la persona elegida se ha valorado especialmente su formación en la escuela pública de nuestra ciudad: secundario completo en el Centro de Educación Media Dr. Ángel Gallardo; formación en Informática en el instituto ISET, herramientas de Office y de Diseño Grafico básico y es idónea en Idiomas Ingles y Portugués.
- Que además de su formación, es una mujer con amplia experiencia laboral y ha demostrado habilidades en su trayectoria y según las referencias consultadas tales como facilidad para trabajar en equipo, buena capacidad de comunicación, constancia, puntualidad, capacidad



"1983-2023. 40 años de Democracia Ininterrumpida"

para adaptarse a los cambios laborales, pasión por el trabajo que desempeñó, proactividad y organización.

- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y de la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a **María Victoria Ehlers** (CUIT N.º 27-34721816-8) a partir del día **01 de Junio de 2023** y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que preste servicios en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y que lleve adelante las tareas de Mesa de Entradas con funciones administrativas, siendo sus tareas ser el soporte administrativo del área.
2. **ESTABLECER** que **María Victoria Ehlers** (CUIT N.º 27-34721816-8) desarrollará su actividad con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.
3. **COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.
4. **IMPUTAR** a la partida N° 3.16.19.26.0040.182.1.1.02 Personal Planta Política, Defensoría del Pueblo.
5. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Noemí Klein
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Mayo de 2023.-



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21